

LA TRINIDAD

PUBLICACION BI-SEMANAL

DIRECTOR Y REDACTOR
JUSTO L. ORTIZ

Administrador—JUSTO P. ORTIZ

Avisos y solicitudes con arreglo á tarifa y adelantado

**Almanaque
JULIO**

Jueves 15—santos Enrique y Camilo.
Viernes 16—Nuestra Señora del Carmen.
Sabado 17—santos Alejo confesor y Leon papa.

LA TRINIDAD

TRINIDAD, JULIO 15 DE 1880.

Siempre la misma!

La Comision Auxiliar, á la que hemos fustigado con justa acritud por sus irregulares proceder y en cumplimiento de nuestro deber de periodistas, vuelve á ofrecernos nueva tela en que ensayar la tijera de la censura, llevando á la vez á conocimiento del pueblo la actitud progresista que observa esa Comision que aun ha de pretender titularse representante de los intereses generales de la localidad.

Vamos al hecho.

Cuando el Sr. Sub-delegado inició el pensamiento de la creacion del cuerpo de serenos, pensamiento que fue recibido con aplauso por la poblacion, distinguidas y muy respetables personas respondieron á la invitacion del Sr. Estevan y concurrieron á la reunion celebrada el 15 de Abril en la barraca del Sr. Velazco.

Hubo allí, sin embargo, algun miembro de la Comision Auxiliar? No—ninguno asistió al acto.

Supimos despues, por el Sr. Estevan, que la Comision Auxiliar contribuia con un sereno.

El 1.º de Mayo se inauguró ese servicio nocturno, apesar de las opiniones que habia en contrario de unos pocos, que siempre encuentran las cosas imposibles.

Vence el mes de Mayo: se procede al cobro del impuesto voluntario de serenos: todos pagan y solo falla la Comision Auxiliar con el pretexto de que no tiene autorizacion superior para esos deservos; sin embargo promete pagar.

Vence el mes de Junio, se procede al

cobro, y la Comision contesta lo mismo que anteriormente.

Se apersona á sus miembros el Sr. Estevan y consigue por contestacion, que se borran de la lista de suscripcion para el sostenimiento del cuerpo de serenos.

Eso es lo que hace la Comision Auxiliar. Se suscribe con diez pesos: no paga ninguna mensualidad y luego se borra de la suscripcion.

Bonito modo de contribuir al progreso del pueblo!

Y todo por que? Por que el pensamiento no ha sido de ella—bastaba que lo hubiera iniciado el Sr. Sub-delegado—á quien pretenden, desde hace ya tiempo, hacer la oposicion—para que ellos, los señores miembros, no le prestasen ya su grande, valiosa y distinguida cooperacion.

Pero son muy pequeños, y en cuanto á oposicion les ha de pasar lo que á la vitora con la lima.

Sigan en ese camino para no desmentir el titulo de nuestro artículo.

Se destapó el tarro!...

Que chico de provecho!—Ayer, no mas, apenas sabia poner su nombre, y escribir... ya saben nuestros lectores como escribia, por que han leído sus producciones en las columnas de «La Trinidad»—pero de la noche á la mañana se convierte en un literato de la fuerza, cuando menos de 200 caballos, y ya escribe artículos de diarios.

Prodigiosos adelantos!

No hay como ser Teniente Alcalde del Arenal Chico, llamarse Cirilo Dominguez y no usar ni siquiera corbata, para ser en poco tiempo una persona espectable.

Ahi lo tienen ustedes, á Cirilo Dominguez, al Teniente Alcalde mas nulo quizas de todos los que existian en la Republica, al que ayer se sentaba haciendo el número 4 y colocaba el codo sobre la rodilla, haciendo jugar con la mano la argolla del rebenque, convertido hoy en un gran escritor.

Pobre Cirilo Dominguez!—Sabe V. lo que es hablar por boca de ganzo?

No? Pues en V. tiene el ejemplo, apréndalo en esta ocasion.

Causa risa, si, ver á un pobre diablo como el Teniente Alcalde del Arenal Chico, trasformado en escritor, y con entendaderas bastantes para apreciar agenas producciones.

Que censor literario se está perdiendo! No es de extrañar que el dia menos pensado se le nombre socio corresponsal de alguna Academia Científica.

Si, señor, don Cirilo Dominguez, dignisimo Teniente Alcalde del Arenal chico, es V. un grande hombre ó un hombre grande, como V. quiera, que de seguro será elevado á Juez de Paz tan pronto como llegue á este pueblo el Sr. Juez Letrado y tenga la honra de platicar con V. sobre materias jurídicas.

Entonces tendremos el grandisimo placer de conversar con V. mas largamente.

Hasta entonces pues, y recuerdos á los muchachos.

16 de Julio de 1872

Hará mañana 8 años que los hijos de la grande Italia enarvolaron entre nosotros el estandarte de la mútua cooperacion, constituyendo la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos, cuyo estado actual dará una idea elevadisima de los sentimientos fraternales que han animado siempre á esos hijos de una misma patria.

Como toda sociedad naciente tuvo en su principio que luchar con inconvenientes mas ó menos grandes, pero que la perseverancia y la union, base de todo progreso, supieron vencer para bien de la colectividad.

Y esos esfuerzos de entonces y de siempre han hecho que la sociedad pueda contar hoy con un magnifico edificio donde los italianos encontrarán un albergue generoso y la mano protectora de sus hermanos.

Al recordar complacidos ese aniversario, nos es grato enviar una palabra de felicitacion y de aprecio á la distinguida Sociedad Italiana de Trinidad, haciendo votos por su constante prosperidad.

SECCION OFICIAL

LEY SOBRE GUIAS DE TRÁNSITO Y DECRETO
REGLAMENTARIO

Poder Legislativo.

*El Senado y Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay
reunidas en Asamblea General*

DECRETAN

Artículo 1.º La expedición de las guías de tránsito interno en las secciones de campaña estarán en lo sucesivo á cargo de los Tenientes Alcaldes en sus respectivas jurisdicciones, quienes procederán en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia y gozarán de la remuneración acordada en la ley.

Art. 2.º Para el desempeño de esta función, los Tenientes Alcaldes recibirán instrucciones de los Jefes Políticos Departamentales, ante cuya autoridad rendirán cuenta trimestralmente del producto de este impuesto.

Art. 3.º Declárase de uso obligatorio en toda la República el sistema de certificados talonarios de numeración progresiva, para justificar la propiedad en las transacciones rurales.

Art. 4.º Los certificados espresados en el artículo anterior, serán impresos ó litografiados, siguiendo la fórmula que establece el artículo 131 del Código Rural vigente, y se organizarán en libretas de diez certificados duplicados, para que uno sirva de talon y lo conserve el vendedor ó propietario.

Art. 5.º La administración del ramo, repartirá en número proporcional á los Departamentos, con cargo á los agentes respectivos, los certificados que se les destinen, los que deberán ser refrendados con el sello correspondiente.

Art. 6.º Fijase el plazo de dos meses á contar desde el día en que las Agencias estén habilitadas para el espendio de los certificados, á fin de que previo el aviso correspondiente, ocurran los interesados á proveerse de los mismos, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.º de la presente Ley.

Art. 7.º Los certificados creados por esta Ley, llevarán un sello especial del valor de dos centésimos, con cuyo producto se atenderá á los gastos que demande su ejecución, destinándose el remanente, si lo hubiere, á mejoras locales de los respectivos Departamentos.

Art. 8.º Vencido el término de dos meses, despues de estar habilitadas las Agencias Departamentales, para el espendio de los certificados de que se trata, no se pedirán guías, sino en presencia de aquellos, los cuales se tendrán como únicos justificativos, para acreditar la legalidad de la propiedad en las transacciones rurales.

Art. 9.º Serán validos para los efectos del artículo anterior, los certificados trans feridos por sus dueños ó terceros que los necesiten, haciendo constar en el dorso

de cada certificado y en el talon del mismo, la transferencia que deberá ser autorizada por el Teniente Alcalde respectivo.

Art. 10 Cada serie de certificados servirá solamente para las transacciones rurales de un año, y aquellos certificados de que sus dueños no hubieran hecho uso, serán cambiados en el siguiente durante el plazo que establece el art. 6.º por los de segunda serie y así sucesivamente siempre que se presenten á la Agencia Departamental correspondiente, en número de diez.

Art. 11. En caso de dudas sobre marcas, numero, cantidad, calidad, peso ó medida que espresen los certificados, el talon de la libreta respectiva, en poder del expedidor servirá de control ó vice versa, el certificado en poder del conductor de haciendas ó de frutos.

Art. 12. Deróganse el art. 128 y sus correlativos del Código Rural, en la parte que se opongan á las disposiciones precedentes.

Art. 13. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.
Sala de Sesiones en Montevideo á 16 de Junio de 1880.

Nicolas Zoa Fernandez.

1.º Vice-Presidente

Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

NOTICIAS

Nuestro querido amigo Agustin G. Preliasco partió el Lunes á hacerse cargo de la Oficina Telegráfica del Durazno de la que ha sido nombrado Jefe.

Felicitemos al amigo por la confianza que acaba de depositar en él el Sr. Larza, y no dudamos que allí, como aquí, sabrá desempeñarse con aplauso de su superior.

Al frente de la oficina de este pueblo ha quedado el joven Inocencio Preliasco.

Es tambien un buen nombramiento.

Hoy concluye el bonito folletin que venimos publicando y que tanta aceptación encontró entre nuestras bellas lectoras.

Para el número proximo empezamos la publicación de otro trabajito que lleva por título, «Martín Rivas,» por el mismo autor.

Es una publicación muy entretenida y que mucho ha de agradar á nuestros lectores.

«El Bien Público» nos ha favorecido con un folleto que lleva por título:

«Ensayo de Paralelo entre el Catolicismo y el Protestantismo, por Mariano Soler.»

Damos las gracias.

El apreciado Comandante Charx ha sido nombrado Comisario de Ordenes de la Jefatura de la Capital.

Los rumores de invasión siguen. Se repite con insistencia que el coronel Latorre invadirá el país.

El gobierno toma medidas de precaución; distribuye fuerzas en la frontera y adopta varias otras medidas.

Revolucion en estos momentos! . . .

Ayer celebró la Francia Republicana una de sus mas grandes victorias: la conquista de la libertad.

El 14 de Julio sintetiza una fecha gloriosa para los franceses—la caída de la Bastilla.

Salud á la República!

Salud á la Democracia!

Y un hurra! á los franceses residentes en Trinidad al recuerdo de ese aniversario.

Publicamos hoy la ley sobre guías de tránsito. En el próximo número insertaremos el Decreto Reglamentario.

Nuestro buen amigo Agustin Preliasco nos pidió antes de partir lo despidiésemos de sus amigos, de quienes no habia podido hacerlo personalmente, por la premura de su viaje, y q' en el Durazno les ofrecia sin limitación sus servicios.

Dejamos cumplido el encargo del amigo, cuyo objeto llenan estas líneas.

Se encuentra entre nosotros el Sr. D. Dimas Helguera.

Saludamosle.

El baile que tuvo lugar el domingo nos dicen que estuvo muy bueno.

Se bailó hasta las 4 de la mañana.

Cuatro noticias locales.

—El Martes fueron conducidos al cementerio los restos de D. Bautista Besonante.

—Estuvo entre nosotros el Lunes D. Remigio Castellanos regresando el Martes á Montevideo.

—El Sr. Sub-delegado anda en campaña.

—Nuestro amigo el Comisario Cortinas ha renunciado al empleo.

Ha sido preso D. Justo R Pelayo por creersele complicado en la revolucion que dicen intenta el coronel Latorre.

Tambien fué preso en Montevideo otro individuo á quien se le encontraron algunas comunicaciones de este último.

Continuación de la carta amorosa.
Vease el número anterior.

«Soy nacido en Roma, criado y educado (uf!) en París, de familia noble (¡y sangre azul!) hijo del comandante N. N. y de Da. N. N.—Mi papasito [chiquitito] fué muerto cuando las tropas italianas entraron en Roma, por el general N. N.

Yo me vine en la América por no sufrir el yugo de las armas. (valiente de mócrata!)

Estudié (¡que tratado cardaleio!) en Europa 8 años para el comercio (¿en que ramos?) las tres clases (!!) que son Matemáticas (bravo chico!) literatura (se conoce por el estilo de esta carta) y frances (ouf, ouf)

Luego ize propócito de estudiar para agrimensor (que ganga para el profesor Zabalo si este jóven sigue el curso, ¡competencia atroz!) cuyo estudio lo practiqué en San José de Mayo, lo cual me faltaba año y medio de ejercicio y recibirme en Montevideo.

Pero tube que abandonar los estudios por causa de una fiebre con ataque á la cabeza [pobrecito!]

Mas como no me agradao nunca el ocio, por jugar, [¿que ¿á las escondidas?] con con unos aparadores [ché!] fuí frenético por aprender ese oficio (¡Y! zapaterito!)

Con lo cual gano bastante para vivir con comodidad [y para casarse tambien!]

Tenga consideracion de mi (si, considere, señorita) siquiera por ser huérfano de padre y madre [sin tener perrito que le ladre]

Contesteme pronto. (Esperese sentado La ama con un corazon de fuego, (cris-tel y si la quemas?) su fiel adorador.—N.N. Despues de esto... la mar.

—Se decia que el comandante Escobar reunia gente en Tacuarembó.

Dicen los diarios llegados ayer.

—Marcharon para el Departamento de Minas 100 soldados del Batallon 3.º

—Los sargentos mayores Sandoval y Lopez se hallan en la frontera del Salto y Tacuarembó organizando dos escuadrones de caballeria.

—El Comandante Ordoñez, Jefe que fué del 2.º de Cazadores, conferenció con Latorre en Yaguaron.

—El Sr. Pelayo llegó preso á Montevideo.

—Los comisarios Montesdeoca de la 6.ª seccion y el de la 7.ª del Departamento de Minas, se han sublevado.

El primero se llevó todas las armas.

Se encuentra entre nosotros el gran prestidigitador Jam y el Sr. Nurat Vienen precedidos de mucha fama. Trabajarán en el Salon del Sr. Morales Sábado, Domingo y Lunes. Nos dicen que el Sr. Jam hace suertes dificilísimas, dignas de verse. Allá iremos.

ÚLTIMA HORA

Ayer llegó de campaña nuestro apreciable Subdelegado y mañana partirá para Montevideo, por via de San José, por asuntos de servicio—

Que sea muy feliz.

—El señor Comisario Aranda llegará de un momento á otro, para pasar al frente de la 8.ª seccion —El comisario Ramela pasa para la 3.ª —

—Un señor Beloqui y el capataz de la Estancia de Piñeyrua, traídos por el comisario de la 8.ª, por pelea, han pasado al juez respectivo—

AVISOS DEL DIA



ASOCIACION ESPAÑOLA DE

SOCORROS MÚTUOS

Por segunda y última vez se invita á los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente á la una de la tarde en la calle 25 de Mayo N. 45, con objeto de dar cuenta de la administracion en el semestre transcurrido y tratar asuntos de interes social.

Se recomienda puntual asistencia, y se advierte se procederá con arreglo al artículo 19 de la Reforma al Reglamento.

El Secretario

AL PÚBLICO

Se previene á los dueños de animales vacunos y yeguaris que pastan indebidamente en el campo conocido por «Estancia Santa Catalina», que deberán sacarlos dentro del término de quince días á contar desde la fecha, pues á no hacerlo así se procederá con arreglo á lo que prescribe el Código Rural.

Estancia Santa Catalina, costa de Pórrongos, Julio 15 de 1880.

Enrique A. Gepp.

PREVENCION

Hago saber que he conferido al Sr. D. Carlos G. Preliasco, poder especial para el cobro de las cuentas que se me adeudan de la estinguida sociedad Franco y Martínez.

Trinidad, Julio 4 1880.

José Franco.

!!!REVOLUCION!!!

No hay que asustarse, por que esta revolucion es pacifica y llevada á cabo en el Taller fotografico de

JOSÉ R. SALGUEIRO

!!!Atencion!!!

!!!Sorprendente noticia!!!

!!!Fuego!!!

En consideracion á la mucha proteccion que me dispensa el pueblo Trinitario, he resuelto hacer una rebaja de 50 % en el precio de los retratos.

Inútil es que garantize de nuevo, que á los retratos de la *Fotografía Mindoniense*, nadie es capaz de hacer competencia, debido á la larga práctica y teoría, que el que suscribe ha experimentado por algunos años, en los principales establecimientos de la Capital.

Habiendo recibido una nueva máquina *Dalmajer triple acromática* y reformado mi galeria, puedo asegurar que habrá perfeccion completa etc, etc.

Especialidad en retratos instantaneos de niño, id. efectos de luna, id. Rembrant, id. Imperiales, id. Mágicos, id. Mosáicos, id. Rosados y cuantas clases y gustos desé el interesado, á ver reproducida su fisonomia con elegancia y economia.

RETRATOS FANTASIA UN PESO DOCENA

Fotografía Mindoniense.

Frente al salon del Casino.

José R. Salgueiro.

Fotógrafo

DR. JOSÉ BALBONA

MÉDICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Ofrece sus servicios profesionales al respetable público de Trinidad.

Consultorio, calle 4 de Octubre N. 49, casa de los Srs. Rodriguez y Nin.

De dos á tres de la tarde.

GRATIS, Á LOS POBRES

EL DOCTOR

GREGORIO RIGUERA Y GONZALEZ

Médico cirujano del Hospital General de Madrid, ofrece sus servicios profesionales al respetable público de la localidad y habitantes de campaña.

Consultas públicas, Sabados y Domingos, de 10 á 2 de la tarde.

Gratis á los pobres

Especialista en partos y enfermedades de la matriz.

Consultorio—sito en la Cordovesa, al pié de la casa de negocio de D. Juan V. Pizon.

AVISOS

**DOCTOR
CAYETANO CADARIO**

Médico—Cirujano—Partero

Ofrece sus servicios profesionales tanto al público de la localidad como á los habitantes de la Jurisdiccion.

Se recomienda como partero especial por los estudios que tiene hechos al respecto.

Su domicilio, calle 4 de Octubre N.º 12, casa de D. Luis Berréta.

LUIS GÉLY

BACHILLER EN LETRAS

PROFESOR DE FRANCES

Tiene su colegio establecido en la calle Fray Ubeda, N.º, 44 Plaza Constitucion. Clases para adultos, de 8 á 10 de la noche.

Dá lecciones á domicilio. Leer y hablar en 35 lecciones, escribir corretamente en tres meses.

FOLLETIN 13

LA VENGANZA

POR

Alberto Blest Gana

no quiso el cielo que os hallase al principio de mi vida?

El marqués no pudo reprimir su emision y tubo que sacar las lágrimas que se desprendieron de sus ojos.

Si en ese momento Juana le hubiese dicho que la salvara, él no habia retrocedido delante de un crimen. Aquella criatura á quien la naturaleza habia revestido de una gracia fisica admirable que acababa de revelar una alma llena de insondables misterios y que, criminal para el amor, principiaba á purificarse en ese mismo fuego turbaba su cerebro y hacia rujirle el corazon dentro del pecho, como una fiera hambrienta á la que han en cadenado en presencia de su presa.

El Marqués se acercó al carcelero y poniéndole una bolsa de oro en las manos.

—Un momento, le dijo, voy á salir.

—Señor, daos prisa y no me espongaís á un castigo, contestó el carcelero, juntando la puerta.

ORANGE BITTER

Este delicioso licor estomacal preparado por el acreditado Farmacéutico D. Carlos Supparo, participa de las propiedades de todos los tónicos; conviene contra las incomodidades del estómago, la inapetencia, las digestiones etc. etc.

Se vende por mayor y menor en casa de su Agente:

DON PEDRO BARBAROUX

TRINIDAD

ESPECIFICO

Para matar guzanos

Preservativo de los mismos

Y CURATIVO SEGURO DE LAS LLAGAS

DE LOS ANIMALES

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

D. Carlos Supparo

Este específico, que tan buenos resultados ha dado en varios puntos, tiene la ventaja de no tener en su composicion sustancias venenosas.

A cada frasco se acompaña un método del modo de usarlo.

Se vende en casa de su Agente:

D. PEDRO BARBAROUX

Corrió el joven hacia Juana y la estrechó con frenética exaltación entre sus brazos. —No me quiteis la esperanza, la dijo con suplicante voz, dejadme hacer cuanto pueda para salvaros y os consagro la vida entera.

—Os amo ya, os admiro demasiado para imponeros tan horrendo sacrificio; no intentais lucha contra la voluntad de Dios, contestó ella con los ojos llenos de lágrimas.

—Ah! no teneis entrañas! contesto él. —Marqués, vuestro amor ha despertado mi conciencia.

—Juana, no podré vivir sin vos.

—Ilusiones, Alvaro, lo extraño de mi vida ha ofuscado vuestra imaginacion.

¡Ah, no me maldigais al despertar!

—Maldigo entonces la defensa que hice para sustraerme á la muerte que me preparabais.

—Idos, idos Alvaro, tened, compasion de mí, exclamó Juana, huyendo de los brazos del marqués.

El carcelero volvió á presentarse y el de Araya dió una tristisima mirada de adios á la extraña criatura de cuyo lado le faltaban fuerza para arrancarse.

XII.

Salió el marqués de la prision con el alma desgarrada y mas poderoso que al entrar, el súbito amor que Juana le habia inspirado.

Varios dias empleó en realizar su intento de obtener el indulto de Juana. Per-



ITINERARIO GENERAL

DE

DILIGENCIAS

SALIDAS

Para San José, por San Gregorio, los dias 2, 4, 5, 8, 9, 11, 14, 17, 20, 23, 25, 26, 28, 29 y 30.

Por la cuchilla los dias 1, 5, 10, 15, 18, 24, y 28.

Para el Rio Negro los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30, y otra todos los Lunes y Jueves.

Para el Durazno, todos los dias.

REGRESOS

De San Jose, por San Gregorio, los dias 1, 2, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 23, 26, 28 y 29.

Por la cuchilla los dias 3, 7, 12, 17, 22, 27 y 30.

Del Rio Negro los dias 6, 11, 16, 21, 26 y 31, y otra los Martes y Viernes.

Del Durazno todos los dias.

dida la esperanza de lograrlo, se entregó á formar quiméricos planes de evasion, imposibles de realizar y determinó por fin atacar á mano armada á la fuerza q' custodiase á Juana el dia señalado para el suplicio. Mas sus tentativas escollaron tambien en este terreno como en los otros: nadie se atrevia á entrar en su temeraria empresa á pesar de sus locas ofertas de dinero, pues el temor de la inquisicion podia mas que la codicia.

El Santo Oficio habia condenado á Juana á ser quemada á perpetua prision á los dos negros, y á mas ligera pena á las mulatas.

El dia fijado para el auto de fé y mientras un inmenso gentio ávido de aquellos vergonzosos espectáculos, llenaba la plaza, el de Araya recibió una carta abierta que contenia las palabras siguientes:

—«Me habeis dado marqués el poder de arrepentirme y la gloria de ser amada con sinceridad. ¡Gracias mil veces por vuestro amor! él me servirá de amparo para implorar la misericordia de Dios, ante quien os ruego alzeis la oracion en favor de la que tambien os ama.—JUANA MENDOZA.»

Y mientras Alvaro Fernandez, marqués de Araya, lloraba de ternura y de despecho sobre aquellas sentidas lineas, Juana exhalaba el último aliento con la resignacion de los mártires.

FIN.